

## MEMORIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACION SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA 2021-23

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El precepto estatal ha tenido desarrollo posterior en la normativa propia de la Comunidad Autónoma en el artículo 71, apartado 1, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en redacción dada por Ley 9/2006, de 21 de diciembre de 2006, que se ha desarrollado mediante Decreto 21/2008, de 5 de febrero de 2008, por el que se aprueba el Reglamento del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, en concreto en sus artículos 6 y 7.

La elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones de 2021-23 de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha se realiza de conformidad con el artículo 2 de *la Orden 112/2020, de 3 de agosto, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023*, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO**

La prevención, la rehabilitación y el apoyo social y laboral de las personas que padezcan trastornos mentales, adicciones u otras enfermedades de larga evolución y/o en riesgo de exclusión social.

La Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, prevé tener tres líneas diferenciadas de subvenciones, en función de las distintas áreas y objetivos que se pretenden alcanzar. A continuación se desarrollan cada una de ellas:

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1ª:** SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EXISTENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE

**1. Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirige la ayuda.**

Salud Mental.

**2. Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.**

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta línea de subvenciones son los siguientes:

- 2.1. Prestar atención a las necesidades de rehabilitación psicosocial y de recuperación integral de personas con trastorno mental grave y sus familiares en los centros de rehabilitación psicosocial y laboral y entorno comunitario.
- 2.2. Garantizar la Atención Comunitaria y promover la accesibilidad en nuestra Región, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de las personas en su entorno.
- 2.3. Facilitar y promover la formación e inserción en el mercado laboral de personas con trastorno mental grave.

**3. Plazo necesario para su consecución.**

La Fundación ha venido realizando convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el mantenimiento de centros de rehabilitación psicosocial y laboral de personas con trastorno mental grave en los años 2019 y 2020. La Fundación espera seguir financiando estos recursos durante el periodo de vigencia del plan estratégico.

**4. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.**

El importe destinado a esta línea asciende a 1.925.000,00 € y será financiada íntegramente por la transferencia nominativa para gasto corriente recibida de la Consejería de Sanidad, en el programa presupuestario 413 D de la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria, no existiendo cofinanciación comunitaria.

**5. Plan de acción.**

Durante todo el periodo de vigencia del Plan Estratégico.

**6. Previsión de autorizar anticipos de pago y porcentaje o cuantía que representa sobre los costes previsibles.**

El único anticipo de pago autorizado es una doceava parte del importe concedido.

**7. Beneficiarios y en su caso, entidades colaboradoras.**

Entidades sin ánimo de lucro existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que gestionen centros de rehabilitación psicosocial y laboral de personas con trastorno mental grave.

**8. Sistema de evaluación para la medición de los resultados mediante el establecimiento de un conjunto de indicadores que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.**

En función de los objetivos que se pretenden alcanzar, a continuación se describen los indicadores de medición de los mismos:

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN
<p>1. Prestar atención a las necesidades de rehabilitación psicosocial y de recuperación integral de personas con trastorno mental grave y sus familiares en los centros de rehabilitación psicosocial y laboral y entorno comunitario</p>	Nº total de personas atendidas en CRPSL
	% de salidas por cumplimiento de objetivos
	% de personas atendidas con mejoría en calidad de vida percibida
	Satisfacción de usuarios/as con la atención
	Nº de familias atendidas
	% de familiares que mejoran su calidad de vida percibida tras intervención
	Satisfacción de los familiares con la atención recibida
<p>2. Garantizar la Atención Comunitaria y promover la accesibilidad en nuestra Región, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de las personas en su entorno.</p>	<p>Porcentaje de personas atendidas en programas de atención comunitaria (exclusivamente entorno comunitario)</p>
<p>3. Facilitar y promover la formación e inserción en el mercado laboral de personas con trastorno mental grave</p>	% de personas atendidas en programas de rehabilitación e inserción laboral
	% de personas contratadas (en CRPSL)
	Satisfacción con los programas de rehabilitación laboral

## 9. Resultados de la evaluación de planes estratégicos anteriores y estudio comparativo con el propuesto.

La Fundación ha desarrollado un plan estratégico anterior, durante el periodo 2019-2020. La financiación y los beneficiarios de estos dos ejercicios son los siguientes:

CENTROS DE REHABILITACION		
	2019	2020
Financiación	1.911.590,00 €	1.900.000,00 €
Beneficiarios	880	834

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2ª:** SUBVENCIONES A CONCEDER PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS RESIDENCIALES DESTINADOS A LA ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL O A PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y OCUPACIÓN DE PLAZAS EN COMUNIDADES TERAPÉUTICAS PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES A SUSTANCIAS UBICADOS EN CASTILLA-LA MANCHA Y, GESTIONADOS POR ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, EXISTENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

### 1. Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirige la ayuda.

Salud Mental, adicciones a sustancias y personas con enfermedades crónicas en riesgo de exclusión social.

### 2. Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta línea de subvenciones son los siguientes:

- 2.1. Atender las necesidades de carácter residencial y de rehabilitación de personas con trastorno mental grave en las residencias comunitarias y viviendas supervisadas.
- 2.2. Apoyar la atención a personas con problemas de alcoholismo y drogodependencias en Comunidades Terapéuticas.
- 2.3. Apoyar la atención a personas en riesgo de exclusión social asociado a

enfermedades crónicas (como VIH SIDA) en coordinación con entidades regionales sin ánimo de lucro.

2.4. Colaborar con otras instituciones y asociaciones de la región para atender las necesidades de personas con problemas de salud mental, con problemas de adicciones a sustancias u otras enfermedades de larga evolución generadoras de exclusión social.

### **3. Plazo necesario para su consecución.**

La Fundación ha venido realizando convocatoria de subvenciones destinadas a la atención a personas con problemas de salud mental o a personas con enfermedades crónicas en situación de exclusión social y ocupación de plazas en comunidades terapéuticas para personas con problemas de adicciones a sustancias ubicados en castilla-la mancha y, gestionados por entidades privadas sin ánimo de lucro, existentes en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha durante el periodo 2019-2020. La Fundación espera seguir financiando durante el periodo de vigencia del plan estratégico.

### **4. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.**

El importe destinado a esta línea asciende a 4.820.000,00 € y será financiada:

- 2.961.908,62 € provenientes de transferencia nominativa para gasto corriente recibida de la Consejería de Sanidad, en el programa presupuestario 413 D de la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria, no existiendo cofinanciación comunitaria.
- 1.858.091,38 € provenientes de transferencia nominativa para gasto corriente recibida de la Consejería de Bienestar Social del programa 313C de la Dirección General de Discapacidad. No existe cofinanciación comunitaria.

### **5. Plan de acción.**

Durante todo el periodo del Plan Estratégico.

### **6. Previsión de autorizar anticipos de pago y porcentaje o cuantía que representa sobre los costes previsibles.**

No se tiene previsto autorizar anticipos de pago.

### 7. Beneficiarios y en su caso, entidades colaboradoras.

Entidades sin ánimo de lucro existentes en Castilla-La Mancha que posean centros residenciales ubicados en Castilla-La Mancha y destinados a la atención a personas con problemas de salud mental o a personas con enfermedades crónicas generadoras de exclusión social, o que dispongan de una comunidad terapéutica para el tratamiento de adicciones a sustancias.

### 8. Sistema de evaluación para la medición de los resultados mediante el establecimiento de un conjunto de indicadores que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

En función de los objetivos que se pretenden alcanzar, a continuación se describen los indicadores de medición de los mismos:

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN
<b>1. Atender las necesidades de carácter residencial y de rehabilitación de personas con trastorno mental grave en las residencias comunitarias y en viviendas supervisadas.</b>	Nº plazas en Residencias Comunitarias
	Nº plazas en Viviendas Supervisadas
	Nº atendidos en Residencias Comunitarias
	Nº atendidos en Viviendas Supervisadas
	% de salidas por cumplimiento de objetivos
	% de personas atendidas con mejoría en calidad de vida percibida en RC/VS
	Satisfacción de usuarios/as con la atención en RC /VS
<b>2. Apoyar la atención a personas con problemas de adicción a sustancias en Comunidades Terapéuticas.</b>	Nº de plazas concertadas con CC.TT.
	Nº de personas atendidas en CC.TT.
	% de salidas por cumplimiento de objetivos
	Satisfacción de usuarios/as con la atención
<b>3. Apoyar la atención a personas en riesgo de exclusión social asociado a enfermedades crónicas (como VIH SIDA) en coordinación con entidades regionales sin ánimo de lucro.</b>	Nº de plazas concertadas
	Nº de personas atendidas
	% de personas atendidas que refieren estar satisfechos con su calidad de vida percibida
	Satisfacción de usuarios/as con la atención

## 9. Resultados de la evaluación de planes estratégicos anteriores y estudio comparativo con el propuesto.

La Fundación ha desarrollado un plan estratégico anterior, durante el periodo 2019-2020. La financiación y los beneficiarios de estos dos ejercicios son los siguientes:

PLAZAS RESIDENCIALES		
	2019	2020
Financiación	5.161.250,00 €	5.109.990,00 €
Beneficiarios	601	501

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3ª:** SUBVENCIONES A CONCEDER POR LA FUNDACIÓN SOCIO SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EXISTENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y DE TRASTORNOS ADICTIVOS

### 1. Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirige la ayuda.

Salud Mental y adicciones a sustancias.

### 2. Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta línea de subvenciones son los siguientes:

- 2.1. Facilitar y promover la formación e inserción en el mercado laboral de personas con enfermedad mental y de otros colectivos en riesgo de exclusión social.
- 2.2. Promover la lucha con el estigma y la discriminación, y velar por el respeto de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.
- 2.3. Colaborar con otras instituciones y asociaciones de la región para atender las necesidades de personas con problemas de salud mental, con problemas de adicciones a sustancias u otras enfermedades de larga evolución generadoras de exclusión social.
- 2.4. Apoyar la atención a personas reclusas en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha con problemas de drogodependencias.

**3. Plazo necesario para su consecución.**

La Fundación ha venido realizando convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de programas de promoción y prevención para personas con problemas de salud mental, así como para personas que se encuentran privadas de libertad y tienen algún trastorno adictivo. La Fundación espera seguir financiando durante el periodo de vigencia del plan estratégico

**4. Costes previsible para su realización y fuentes de financiación.**

El importe destinado a esta línea asciende a 600.000,00 € y será financiada íntegramente por la transferencia nominativa para para gasto corriente recibida de la Consejería de Sanidad, en el programa presupuestario 413 D de la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria, no existiendo cofinanciación comunitaria

**5. Plan de acción.**

Durante todo el periodo del Plan Estratégico.

**6. Previsión de autorizar anticipos de pago y porcentaje o cuantía que representa sobre los costes previsible.**

Las subvenciones concedidas podrán hacerse efectivas mediante el pago anticipado del 90% dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la resolución de concesión de la subvención y en función de la disponibilidad de la Tesorería de la Fundación.

**7. Beneficiarios y en su caso, entidades colaboradoras.**

Entidades sin ánimo de lucro existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**8. Sistema de evaluación para la medición de los resultados mediante el establecimiento de un conjunto de indicadores que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.**

En función de los objetivos que se pretenden alcanzar, a continuación se describen los indicadores de medición de los mismos:



OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN
1. Apoyar la atención a personas reclusas en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha con problemas de drogodependencias.	Nº de prisiones donde se presta atención
	Tipología de programas de atención a las drogodependencias en CC.PP.
	Nº de personas atendidas
	Satisfacción de la Dirección del centro con el programa
2. Promover la lucha con el estigma y la discriminación, y velar por el respeto de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.	Nº de actividades de sensibilización y lucha contra el estigma desarrolladas desde los diferentes dispositivos y programas de atención.
	Nº de acciones desarrolladas desde la Entidad destinadas a la mejora de la imagen social y/o a velar por el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.
3. Colaborar con otras instituciones y asociaciones de la región para atender las necesidades de personas con problemas de salud mental, con problemas de adicciones a sustancias u otras enfermedades de larga evolución generadoras de exclusión social.	Nº de instituciones y/o asociaciones con las que se estable colaboración (en sus diferentes formas) para atender a estos colectivos.

## 9. Resultados de la evaluación de planes estratégicos anteriores y estudio comparativo con el propuesto.

La Fundación ha desarrollado un plan estratégico anterior, durante el periodo 2019-2020. La financiación y los beneficiarios de estos dos ejercicios son los siguientes:

### PROGRAMAS PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN

	2019	2020
Financiación	540.000,00 €	615.100,00 €
Beneficiarios	20750	23000

Toledo, 1 de Diciembre de 2020

LA DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Fdo.: Susana García-Heras Delgado



Castilla-La Mancha

## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA, ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.**

El art. 7 del Decreto 21/2008, de 05-02-2008, por el que se aprueba el reglamento del Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones serán aprobados por el titular de la Consejería responsable de su ejecución.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones de la FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA, adscrita a la CONSEJERÍA DE SANIDAD realizado de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 21/2008, de 05-02-2008, modificado por Decreto 49/2018, contiene la Memoria que agrupa la información contenida en relación a las convocatorias previstas en las anualidades 2021-2023.

Con fecha 3 de diciembre de 2020 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base el art. 2.7 de la Orden 164/2017 de 22/09/2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo APROBAR EL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 PARA LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA.

EL CONSEJERO

Fdo.: Jesús Fernández Sanz

